

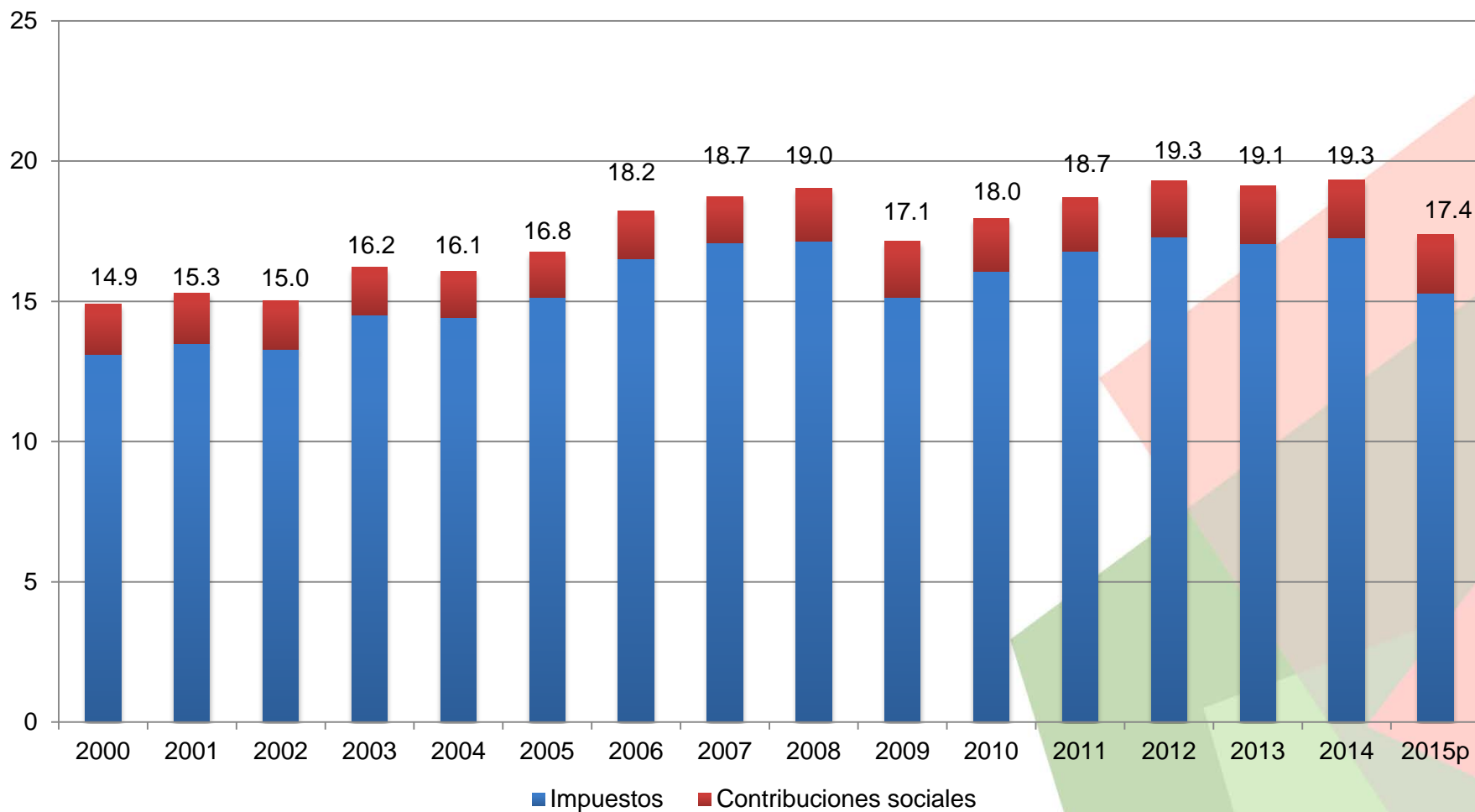


Documento de Política Tributaria 2016 - 2021

Miguel Pecho, Fernando Velayos y Luis Arias
Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

Enero, 2016

Ingresos tributarios del Perú, Porcentajes del PBI (Fuente: CIAT, SUNAT)

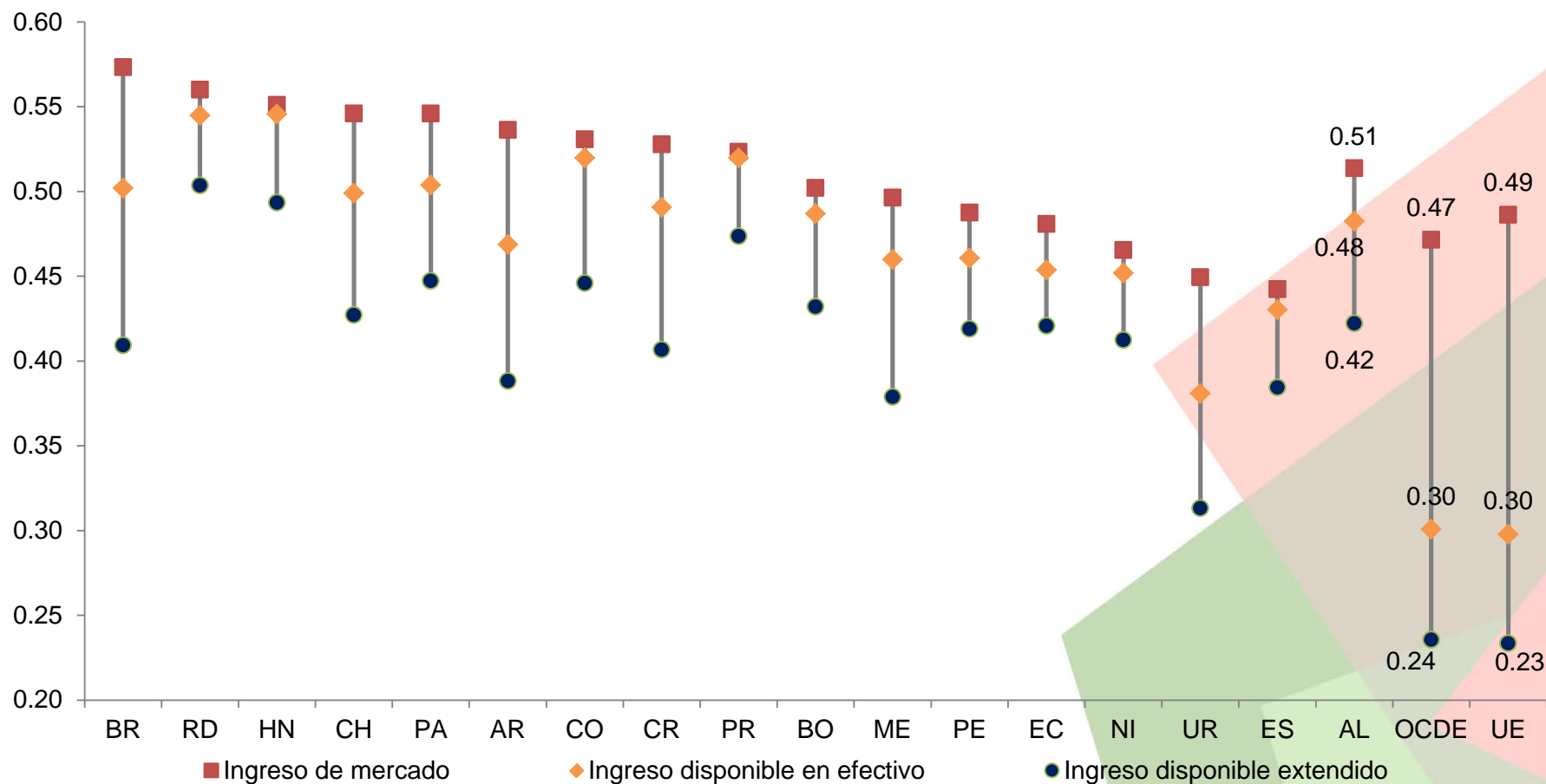


Ingresos tributarios de Perú, América Latina y OCDE, Porcentajes del PBI

(Fuente: BID, CEPAL, CIAT, OCDE, SUNAT)

	Perú, 2015	Perú, 2013	América Latina, 2013	OCDE, 2013
Total	17.4	19.1	20.3	34.2
Impuestos sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	6.3	7.2	5.7	11.5
- Individuos	1.7	1.9	1.4	8.8
- Empresas	4.6	5.4	4.3	2.7
Impuestos sobre el Patrimonio	0.4	0.4	0.8	1.9
Impuestos Generales sobre el Consumo	6.8	6.9	6.9	6.8
Impuestos Selectivos sobre el Consumo	0.9	1.0	1.8	4.1
Impuestos sobre el Comercio Internacional	0.2	0.2	0.9	0.2
Contribuciones sociales	2.1	2.1	3.9	9.1
Otros	0.7	1.3	0.5	0.6

Capacidad redistributiva de la política fiscal, Coeficientes de Gini (Fuente: CEPAL)



Opciones de política 2016-2021

- Opción 1: Política tributaria pasiva
- Opción 2: Política tributaria fiscalmente neutra
- Opción 3: Política tributaria activa pura
- Opción 4: Política tributaria activa, principalmente redistributiva

Agenda del país

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional o Plan Bicentenario.
- Nueva agenda para el desarrollo sostenible aprobada en el seno de la ONU.
- Compromisos asumidos en el seno de la Alianza del Pacífico.
- Acuerdos alcanzados en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21).
- Posible adhesión a la OCDE en 2021.

Una reforma tributaria de 15 medidas

- Delegación del catastro nacional de predios a la SUNAT y aplicación del Impuesto Predial en base al valor de mercado.
- Introducción de un Impuesto a los Activos Mantenedos en el Extranjero, junto con un programa de desvelamiento voluntario, y, posteriormente, incorporación de éste a un completo Impuesto sobre el Patrimonio Personal Neto y Herencias y Donaciones.
- Impuesto a la Renta sobre rentas del capital: suspensión de la reducción de alícuotas del IRPJ prevista para 2017-19 y adelanto del cobro del impuesto sobre dividendos en el caso de la distribución de utilidades entre empresas.
- Reducción de la deducción de 7 UIT del IRPN a 2 SMV anuales e introducción de deducciones por gastos de educación, salud y/o vivienda.

Una reforma tributaria de 15 medidas (cont.)

- Implementación de las recomendaciones del Plan de Acción BEPS, en lo que resulte pertinente o útil para el país, en particular aquellas vinculadas con el "Country-by-Country reporting".
- Incorporar cláusulas antiabuso en los Convenios para evitar la Doble Imposición.
- Reglamentación necesaria para aplicar efectivamente la cláusula antielusiva general de Norma XVI del Código Tributario.
- Eliminación de la limitación constitucional que exige la intervención judicial y la existencia previa de un asunto fiscalizado o investigado para que SUNAT pueda acceder a los datos bancarios de los contribuyentes.
- Profundización de los esfuerzos de asistencia administrativa mutua, en particular del intercambio automático de información financiera.

Una reforma tributaria de 15 medidas (cont.)

- Racionalización de las exenciones del IGV a la canasta básica e introducción de compensaciones a los deciles de más bajos ingresos.
- Eliminación del NRUS en dos fases: primero una reducción del requisito de ingresos anuales máximos para incorporarse al régimen a 13 veces el PBI per cápita; y segundo una incorporación gradual de los acogidos a los regímenes generales de IGV e Impuesto a la Renta.
- Eliminación de 8 beneficios e incentivos tributarios que representan un costo fiscal relevante.
- Implementación de las recomendaciones de la OMS sobre el ISC al tabaco y sus derivados.
- Perfeccionamiento el principio de nocividad del ISC a los combustibles.
- Reestructuración del Impuesto al Patrimonio Vehicular en base a las emisiones contaminantes.

A 1 año

A 3 años

A 5 años

Grupos de trabajo interinstitucionales completan los análisis, consultas y evaluaciones del posible impacto de la reforma tributaria

Consensos con los diferentes actores y alianzas políticas necesarias para lograr que el Congreso otorgue al Poder Ejecutivo facultades para legislar en materia tributaria

Reforma constitucional sobre secreto bancario

Dación de decretos legislativos y reglamentos

Adecuaciones en la SUNAT y otros organismos destinados a implementar la reforma tributaria

Entra plenamente en vigencia la reforma tributaria y se instala una Comisión Revisora

Evaluaciones independientes del impacto de la reforma tributaria

Comunicación con la sociedad: necesidad de la reforma tributaria, monitoreo y rendición de cuentas

¿Qué deben responder los candidatos?

- Los ingresos tributarios del país han estado cayendo en los dos últimos años ¿Cuál es su estrategia para revertir esta situación y poder asegurar el financiamiento necesario para implementar las políticas previstas en su plan de gobierno?
- ¿Sabía usted que las políticas nacionales de desarrollo, fijadas por el Plan Bicentenario, requieren que los ingresos tributarios del Perú se incrementen en cinco puntos del PBI, en promedio, al año 2021? ¿Qué piensa al respecto? ¿Cómo lograrlo?
- En el Perú, la estructura tributaria está orientada a los impuestos indirectos. Por ejemplo, el impuesto a la renta dirigido a las personas naturales recauda apenas la quinta parte de lo que se recauda en promedio en los países de la OCDE. ¿Cómo revertir esta situación?

Co organizadores:



ESCUELA DE
GOBIERNO Y
POLÍTICAS PÚBLICAS



PUCP

Colaboradores



Auspiciadores:



Canada



Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO



Embajada Británica
Lima

Foreign Affairs, Trade and Development Canada / Affaires étrangères, Commerce et Développement Canada

Canada



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura



Aliados:

